



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 112-2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 25 de junio de 2021

VISTO los Informes N° 024-2021-Esc.Derecho, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y el N°077-2021-URT-Derecho, expediente N° 20221069E, sobre **MIGRACIÓN DE ESTUDIANTES AL CURRÍCULO 2021** para doña **YANIRA MEDALIT RODRIGUEZ JAVE**, **THALIA ROXANI COLUNCHE GUEVARA** y don **DAVID MANUEL YBAÑEZ ALFARO**, alumnos de la antes mencionada Escuela Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 077-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho, manifiesta que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la señora Supervisora de la Dirección de Registro Técnico, los estudiantes que se indican a continuación han manifestado su deseo de estudiar en el presente año académico 2021, por tanto, deben migrar al Currículo 2021, Escuela Profesional de Derecho, para tal efecto, debe expedirse la respectiva Resolución, a fin de regularizar la situación académica de cada uno de ellos:

1010602616 RODRIGUEZ JAVE YANIRA MEDALIT, de acuerdo a la Res. de Decanato N° 011-2021-Fac.Derecho y CC.PP. la estudiante reanudó estudios para el año académico 2021 y con Res. de Decanato N° 037-Fac. Derecho y CC.PP. se le autoriza migrar al I ciclo del Currículo 2018. Considerando que este año académico se inicia el desarrollo de un nuevo Currículo, es necesario que la estudiante migre nuevamente al Currículo 2021.

1010601917 YBAÑEZ ALFARO DAVID EMANUEL, de acuerdo a la Res. de Decanato N° 071-2020-Fac.Derecho y CC.PP. el estudiante reanudó estudios para el año académico 2020, en el I ciclo del Currículo 2018. Considerando que, durante el año académico 2020, no ha logrado aprobar los cursos del I ciclo y teniendo en cuenta que este año académico se inicia el desarrollo de un nuevo Currículo, es necesario que el estudiante migre nuevamente al Currículo 2021.

1050600220 COLUNCHE GUEVARA THALIA ROXANI, la estudiante referida, al inicio del I ciclo del año académico 2020, solicitó Retiro y Reserva de matrícula, la cual se autorizó de acuerdo a la Res. de Decanato N° 100-2020-Fac.Derecho y CC.PP. La estudiante manifiesta que actualmente se encuentra en condiciones de cursar sus estudios y considerando que este I semestre 2021 se inicia el desarrollo de un nuevo Currículo, es necesario que migre al Currículo 2021, I ciclo de estudios.

Que, la Dirección de Escuela expresa que, de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho, los estudiantes han manifestado su deseo de estudiar en el presente año académico 2021-I, los mismos que deben migrar al Currículo 2021 del Programa de Derecho y es de opinión declarar procedente la migración de los estudiantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR LA MIGRACIÓN del Currículo 2018 al Currículo 2021, de doña **RODRIGUEZ JAVE YANIRA MEDALIT**, con Matrícula N° **1010602616**; **YBAÑEZ ALFARO DAVID EMANUEL**, con Matrícula N° **1010601917** y de doña **COLUNCHE GUEVARA THALIA ROXANI**, con Matrícula N°**1050600220**, de la Escuela Profesional de Derecho, a fin de que los antes mencionados estudiantes no se perjudique académicamente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Académico - Administrativo, realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de efectuar el cambio de Currículo 2018 al Currículo 2021 en el Sistema Universitario Virtual - SUV, de doña **RODRIGUEZ JAVE YANIRA MEDALIT**, con Matrícula N° **1010602616**; don **YBAÑEZ ALFARO DAVID EMANUEL**, con Matrícula N° **1010601917** y de doña **COLUNCHE GUEVARA THALIA ROXANI**, con Matrícula N°**1050600220**, y pueda registrar matrícula a partir del año académico 2021 en asignaturas del Currículo 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Reg. N° 110021059
Exp. N° 20221069E
Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)